

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN  
CIUDAD · PATRIA**

**ORDEN EJECUTIVA NÚM. MSJ-184  
SERIE 2012-2013**

**PARA DESIGNAR AL SEÑOR JORGE ROSARIO NORIEGA COMO DIRECTOR INTERINO DE LA OFICINA DE EMPRESAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN Y ASIGNARLE FACULTADES, FUNCIONES Y DEBERES CONFORME A LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, faculta a los Alcaldes y Alcaldesas a nombrar los sustitutos interinos de los funcionarios y las funcionarias que fungen como Directores y Directoras de Unidades Administrativas;

**POR CUANTO:** A fin de propiciar la continuidad de los trabajos administrativos en todas las dependencias municipales, es importante que cada Departamento cuente con por lo menos una persona designada como Director(a) Interino(a) en propiedad.

**POR TANTO:** Yo, Carmen Yulín Cruz Soto, Alcaldesa del Municipio de San Juan, en virtud de las facultades que me confiere la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”,

**DISPONGO LO SIGUIENTE:**

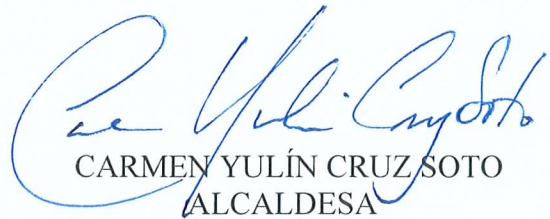
**PRIMERO:** Designo al señor Jorge Rosario Noriega como Director Interino de la Oficina de Empresas Municipales del Municipio de San Juan.

**SEGUNDO:** El Director Interino designado tendrá todas las facultades conferidas al Director o Directora de la Oficina de Empresas Municipales del Municipio de San Juan designado(a) en propiedad y las podrá ejercer en casos donde

exista una vacante en dicho puesto o cuando el Director o Directora en propiedad no esté disponible.

**TERCERO:** El Director Interino designado deberá registrar su firma mediante tarjeta en el Registro de Firmas Autorizadas que mantiene la División de Intervenciones del Departamento de Finanzas y todo documento de naturaleza fiscal deberá ser firmado de igual forma que registrado.

**CUARTO:** Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente después de su firma. **EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, expido la presente bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 28 de mayo de 2013.



CARMEN YULÍN CRUZ SOTO  
ALCALDESA